

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 0585 de marzo 29 de 2022 de la Secretaría Administrativa, se comisionó al Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, por los días 30 de marzo (a partir de las 7:00 p.m.) desplazándose a la ciudad de Bogotá, 31 y 1 de abril de 2022, con el propósito de atender invitaciones a los eventos de Lanzamiento de la Misión de Descentralización organizado por el Departamento Nacional de Planeación y que se llevará a cabo en el municipio de Génova – Quindío el 31 de marzo de 2022 y al Encuentro de Alcaldes para la conformación de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias que se llevará a cabo en el municipio de Rionegro-Antioquia el 1 abril de 2022. El señor alcalde regresa a Bucaramanga el 1 de abril 2022.

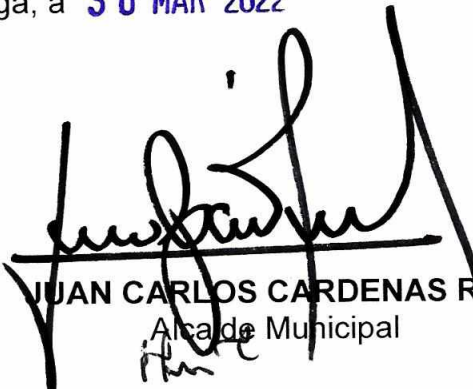
DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar al Doctor **JUAN JOSE REY SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.458 de Bogotá, Secretario de Salud y Ambiente de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho, por los días 30 de marzo a partir de las 7:00 p.m., 31 de marzo y 1 de abril de 2022 y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, hasta su reintegro.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a **30 MAR 2022**

El alcalde,



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

Elaboró: Maria Isabel Duarte, Secretaria Ejecutiva
Revisó: Dr. Cesar Augusto Castellanos, Secretario Jurídico
Dr. Efraín Herrera, cps Asesor